



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°260 – 2015 – MPC

Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado el Acuerdo Municipal N° 047 – 03- MC, esta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, Fernanda Silva Pereira Jannuzzi, Representante del Tribunal Superior Electoral de Brasil, arriba al Cusco, para asistir a la “Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral”, evento que se desarrollara en nuestra ciudad;

Que, El Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, de la Representante del Tribunal Superior Electoral de Brasil, Fernanda Silva Pereira Jannuzzi;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701**



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0260 – 2015 – MPC

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR La Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco a:

***Fernanda Silva Pereira
Jannuzzi***

*Representante del Tribunal Superior
Electoral de Brasil*

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, al Consejo Municipal acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

Representante del Tribunal Superior Electoral de Brasil, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° 000-2015-MPC



Cusco, 09 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDO

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

Que, de conformidad con el artículo 139 de la Constitución Política del Perú, el Alcalde Municipal es el representante de la Municipalidad y tiene a su cargo la gestión municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad del Distrito del Cusco N° 000-2015-MPC.

DECLARA

VISITANTE DISTINGUIDO A

Fernanda Silva Pereira

Jannuzzi

Representante del Tribunal Superior Electoral de Brasil, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.

Cusco, Julio de 2015.

SE RESUELVE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

Plaza Municipal - Plaza Cívica - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227132 - Fax: (084) 226701